

tecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, Sociedad Anónima», contra don José Marín Alonso y doña Diana Boris Marín Consarnau, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4211000018020498, sucursal 6240, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de junio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de julio de 1999, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 5, piso segundo, puerta primera, sito en la segunda planta alta del edificio en la ciudad de Tarragona, calle Castaños, número 3, exterior. Superficie útil de 73 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.589, libro 735, folio 139, finca número 56.641.

Tipo de subasta: 8.048.437 pesetas.

Dado en Tarragona a 22 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—5.606.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Francisco Luis Liñán Aguilera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Progreso Hipotecario, Sociedad Anónima, S.C.H.» (hoy denominada «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima, S.C.H.»), y «UAP Ibérica, Cia. de Seguros General y Reaseguros, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Torrecilla del Puerto, Sociedad Anónima», y don Lorenzo Gibaja López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114/0000/18/0128-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 17 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Respecto a «Inmobiliaria Torrecilla del Puerto, Sociedad Anónima»:

Finca número 60. Apartamento tipo 2.º D. Superficie útil 52 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 678, folio 191, finca 21.348, inscripción segunda.

Finca número 64. Apartamento 3.º E. Superficie útil 52 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 678, folio 199, finca 21.356, inscripción segunda.

Finca número 72. Apartamento 4.º E. Superficie útil 52 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 678, folio 215, finca 21.372, inscripción segunda.

Finca número 44. Garaje señalado con el número 8, de superficie 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 678, folio 159, finca 21.316, inscripción segunda.

Finca número 21. Garaje señalado con el número 17, de superficie útil 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 678, folio 113, finca 21.270, inscripción segunda.

Finca número 29. Garaje señalado con el número 25, de superficie útil 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 678, folio 129, finca número 21.286, inscripción segunda.

Todas inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Respecto de don Lorenzo Gibaja López, las siguientes:

Finca número 80. Apartamento 5.º B, de superficie útil 52 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 679, folio 7, finca número 21.388, inscripción segunda.

Finca número 27. Garaje señalado con el número 23, de superficie útil 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 678, folio 125, finca 21.282, inscripción segunda.

Finca número 13. Trastero señalado con el número 13, de superficie 7 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 678, folio 97, finca 21.254, inscripción segunda.

Todas inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Tipos de subasta:

Finca número 21.348. Apartamento 2.º D: 7.900.000 pesetas.

Finca número 21.356. Apartamento 3.º E: 7.800.000 pesetas.

Finca número 21.372. Apartamento 4.º E: 10.400.000 pesetas.

Finca número 21.316. Garaje número 8: 600.000 pesetas.

Finca número 21.270. Garaje número 17: 600.000 pesetas.

Finca número 21.286. Garaje número 25: 600.000 pesetas.

Finca número 21.388. Apartamento 5.º B: 10.600.000 pesetas.

Finca número 21.282. Garaje número 23: 600.000 pesetas.

Finca número 21.254. Trastero número 13: 409.200 pesetas.

Dado en Torremolinos a 16 de diciembre de 1998.—El Juez, Francisco Luis Liñán Aguilera.—El Secretario.—5.448.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 179/1998, a instancias del Procurador señor Campos Canet, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Álvarez Burallo y doña María Ángeles González Nogales, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 27 de abril de 1999, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.